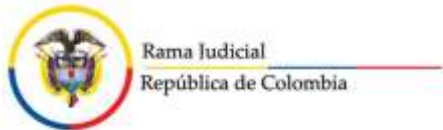


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 25 de Marzo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 04 de marzo de 2021, feneció en silencio el traslado de la liquidación de costas efectuada por secretaría.
El día 5 de marzo de 2021, la apoderada demandante solicitó la remisión del auto expedido el 16 de diciembre de 2020, por estado No. 33, en el que se modificó la liquidación del crédito.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00250 de 2019
Demandante: Edgar Tiberio Venegas
Demandado: José Joaquín Venegas
Fecha Auto: Abril 22 de 2021.-

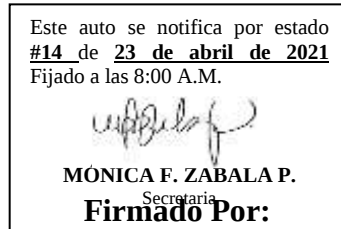
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, en vista que la liquidación de **costas** se ajusta a derecho, a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso y no hubo oposición alguna, **el Juzgado impone su aprobación.**

Respecto a lo solicitado en memorial arrimado el 5 de marzo de 2021 por la apoderada de la parte actora, se dispone que secretarialmente se remita el proveído solicitado por correo institucional. Se pone de presente a la peticionaria que consultada la plataforma y estado No. 33 de 2020, obran 2 autos con hipervínculo para su consulta, uno de los cuales corresponde al proveído exhortado.

INFORMACIÓN GENERAL				VER MÁS JUZGADOS		ATENCIÓN AL USUARIO
Fecha Estado: 18-Dic-2020				JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE LA CALERA		
Estado Civil No. 033				Art. 298 C.G.P.		Fecha Auto: 18-Dic-2020
No.	TIPO DE PROCESO	AÑO	#	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	Sanamiento	27	2016	GRACIELA CIFUENTES DE MARTÍNEZ	ALVARO RAMIRO CARRANZA Y OTROS	Decreto desistimiento tacito
2	Reivindicatorio	203	2018	GABRIEL RINCON HERNANDEZ	GERMAN TORRES HENAO	Niega solicitud, Agrega dictamen
3	Restitución	186	2020	MERCEDES GUERRERO DE GUERRERO	ANGELICA AVILA Y ALEXANDER PEREZ S.	Inadmite Restitución - Subanacar
4	Restitución	159	2020	BELEARMO AREVALO GARZÓN	MARTIN SILVA Y JOHANNA MARTINEZ	Rechazado - Mal Subanado
5	Restitución	196	2020	LIGIA ZAMBRANO DE ESCOBAR	FABIO HUMBERTO CHALA Y OTRO	Inadmite Restitución - Subanacar
6	J. Voluntaria	208	2020	ESTEBAN GONZALEZ ACOSTA	Comisión Registro Civil	Admite Demanda
7	Ejecutivo	817	2018	LUIS GENARO AVELLANEDA	JOSÉ OLIVERO AVELLANEDA	Promo a resolver requiere actualizar SRRSA
8	Ejecutivo	800	2018	LIBARDO TRUJILLO BOHORQUEZ	SAUL SANTIAGO DIAZ	Requiere Secretaria Aportar Avalios
9	Ejecutivo	427	2019	CONJUNTO RESID. SENDEROS TELUSACA	CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CARDENAS	Promo a Resolver actualizar SRRSA/ Agrega
10	Ejecutivo	141	2018	BANCAMIA S.A.	CARLOS FERNANDO GONZALEZ	Reconoce Apoderado
11	Ejecutivo	55	2018	BANCO CORPISBANCA S.A.	FRANCIA ANDREA BERNAL RODRIGUEZ	Agrega, poseerionar curador Virtualmente
12	Ejecutivo	373	2019	BANCOMPARTIR S.A.	DANILO TRUJILLO Y OTRO	Aprobaba Crédito, Agrega, remitir copia
13	Ejecutivo	378	2018	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JESUS RODRIGO BARRON ALMANZA	Poseerionar Curadora Virtualmente
14	Ejecutivo	379	2018	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIIME AYALA RIVERA	Poseerionar Curadora Virtualmente
15	Ejecutivo	223	2016	BANCO SAVIVENDA S.A.	FREDDY ALVARO GARCIA DURAN	Autoriza Titulos Abono a Cuenta
16	Ejecutivo	187	2012	LIBORIO ZAMBRANO ZAMBRANO	NELSON GOMEZ HOSTOS	Pone en conocimiento, informa estado proceso
17	Ejecutivo	136	2020	SANTOS LANDINEZ ESCOBAR	DIEGO GARCIA GARDONA	Incorpora respuesta Banco
18	Ejecutivo	80	2020	SATI S.A.S.	OLIVERO PARRA PRIETO	Ordene captura vehiculo
19	Ejecutivo	183	2017	BANCO DE BOGOTA S.A.	ORLANDO RENE RINCON BUTRASO	Modifica Liquidacion Credito
20	Ejecutivo	354	2018	BANCAMIA S.A.	JAVIER EDUARDO ROZO BOMILLA	Aprobaba liquidación crédito y costas / Niega Solicitud
21	Ejecutivo	262	2013	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GONZALO SOLER	Reconoce nuevo apoderado, remitir copias
22	Ejecutivo	250	2019	EDGAR TIBERIO VENEGAS GARCIA	JOSÉ JOAQUÍN VENEGAS GARCIA	Modifica Liquidacion Credito / Agrega Comisiona Traslado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc01694fc40d5d21ee0f1d156b7d5bf6aec68a1d9f6ab2122158f7cfb689a0a5
Documento generado en 22/04/2021 08:09:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**